PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

Resolución Nº 882

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE CÁMARA Y CUBIERTA DE AIRE CON CONTRATO ABIERTO", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 05/2013.

Asunción, 19 de Junio de 2013

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación Nº 03/2013, referente al Llamado "Adquisición de Cámara y Cubierta de Aire con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 05/2013, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a las Firmas: **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente, y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 06 de fecha 17 de mayo de 2013, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Cámara y Cubierta de Aire con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 05/2013.

Se informa que fueron invitadas a participar del presente proceso licitatorio, a las siguientes empresas: **CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A., NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L., RG S.A., IMPORTADORA DE NEUMÁTICOS RODAR S.A., e INTERNACIONAL CUBIERTAS S.A.** En este acto, se verifica que la empresa que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 03 de fecha 19 de junio de 2013, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de la oferta recibida en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Conforme una verificación minuciosa de la Oferta presentada, surgen algunas observaciones que se describen en el presente Informe.

Analizada la oferta de la Firma: **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, la misma cumple con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente es "OFERTA EVALUABLE".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por la Firma Oferente Calificada, el cual forma parte integrante del presente Informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61º, Inciso 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO • RECIBIDO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

"Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

Resolución Nº 882

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS AUTOMOTIVE S.A.I.E., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE CÁMARA Y CUBIERTA DE AIRE CON CONTRATO ABIERTO", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 05/2013.

A fin de corroborar los parámetros indicados anteriormente se remitió Nota solicitando documentos adicionales a la Firma: **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, quien contestó la nota y presentó las documentaciones solicitadas.

Analizada la oferta evaluable, y según las observaciones que anteceden resulta que la oferta presentada por la Firma: **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, cumple todos los requisitos solicitados en el PBC, por ende resulta "OFERTA CALIFICADA".

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las Ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 63° del Decreto Reglamentario y lo dispuesto en el PBC, recomienda Adjudicar, salvo mejor parecer, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a las siguientes Firmas: **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, por un monto mínimo de Gs. 161.500.350 (Guaraníes ciento sesenta y un millones quinientos mil trescientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 319.821.700 (Guaraníes trescientos diecinueve millones ochocientos veintiún mil setecientos) IVA incluido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, el Llamado "Adquisición de Cámara y Cubierta de Aire con Contrato Abierto", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 05/2013, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto mínimo de Gs. 161.500.350 (Guaraníes ciento sesenta y un millones quinientos mil trescientos cincuenta) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 319.821.700 (Guaraníes trescientos diecinueve millones ochocientos veintiún mil setecientos) IVA incluido

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. RODY GODOY MARTÍNEZ
MINISTRO

RGM/lk/cem